

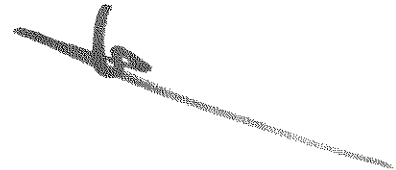
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0592.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



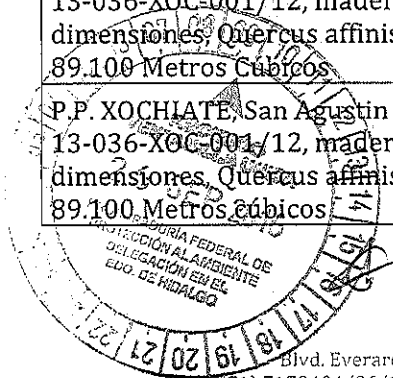
Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0592.2016
BITACORA: 13/G1-0171/09/16

Pachuca, Hidalgo. 15 de Septiembre de 2016
163648

IGNACIO PERCASTRE EULOGIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.133.2012. de fecha 05 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. XOCHIATE, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-XOC-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 120.740 Metros cúbicos	14	1	14	16444276	16444289
P.P. XOCHIATE, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-XOC-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 54.880 Metros cúbicos	7	1	7	16444290	16444296
P.P. XOCHIATE, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-XOC-001/12, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 21.950 Metros cúbicos	3	1	3	16444297	16444299
P.P. XOCHIATE, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-XOC-001/12, Leña, Pinus patula, (Pino), 10.980 Metros cúbicos	3	1	3	16444300	16444302
P.P. XOCHIATE, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-XOC-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Quercus affinis, (ENCINO), 89.100 Metros cúbicos	11	1	11	16444303	16444313
P.P. XOCHIATE, San Agustín Metzquititlán, D-13-036-XOC-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus affinis, (ENCINO), 89.100 Metros cúbicos	11	1	11	16444314	16444324



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0592.2016
BITACORA: 13/G1-0171/09/16

Pachuca, Hidalgo. 15 de Septiembre de 2016

163648

P.P. XOCHIATE, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-XOC-001/12, celulósicos, Quercus affinis, (ENCINO), 25.460 Metros cúbicos	4	1	4	16444325	16444328
P.P. XOCHIATE, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-XOC-001/12, Leña, Quercus affinis, (ENCINO), 25.460 Metros cúbicos	6	1	6	16444329	16444334
P.P. XOCHIATE, San Agustin Metzquititlan, D-13-036-XOC-001/12, Leña, Clethra mexicana, (Palo cuchara), 42.610 Metros cúbicos	10	1	10	16444335	16444344

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA-COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

69 FOLIOS

FVC/AVP/EGA

Blvd. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México,
Tel.: (771) 7179404/06/17/23- Fax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx